



**AUTORIZA TRATO DIRECTO
SEGURO INCENDIO Y ADICIONALES**

DECRETO N° 285 3

DALCAHUE, 17 de diciembre de 2014.

VISTOS: Las necesidades del servicio; las licitaciones públicas 3520-46-L114/4482-20-L114 y licitación privada 4482-21-CO14, todas declaradas desiertas por nula presentación de ofertas; la cotización a la Aseguradora Magallanes; la necesidad de efectuar trato directo; la sesión ordinaria N°37 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2014; el Artículo 10, N°3 de la Ley N°19.886 de Compras Públicas; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

AUTORÍCESE: La compra directa de Seguro de Incendios y Adicionales a la ASEGURADORA MAGALLANES, RUT: por la suma de UF 9.97 (Nueve punto noventa y siete unidades de fomento), iva incluido, para contratar seguro de incendio y adicionales para las propiedades ubicadas en Pedro Montt esq. M. Rodríguez, Almirante Bahamonde y O'higgins 008 de Dalcahue, lugares donde funcionan Oficina de Concejales, Unidad de Fomento Productivo y Juzgado de Policía Local.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaria Municipal (S)
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde de la comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal.
- Of. de Transparencia.
- Of. de Partes
- Archivo.

JAPM/CIVG/icbg